



OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, POR LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 10 DE MAYO DE 2019, (BOE DE 22 DE MAYO).

La Resolución de 10 de mayo de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 22 de mayo), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión establece en su base 2.10 que los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones de aspirantes que han superado dicho proceso selectivo procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

Primero.- Se publica la relación de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes deberán formular, por orden de preferencia, su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el citado Anexo según su respectiva especialidad.

Segundo.- Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la página web www.agenciatributaria.es /Sede Electrónica de la Agencia Tributaria /Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Elección de Destinos/Trámites.

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Cl@ve PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

Tercero.- Los aspirantes deberán solicitar destino, desde la publicación de esta Resolución en la citada página web, hasta el día 17 de mayo de 2021, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.



Cuarto.- La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Quinto.- Los puestos ofertados son de “Técnico/a superior entrada Investigación” con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 14.962,92 € (15.276,38 € en Baleares y Canarias) para los aspirantes de la especialidad de Investigación, “Técnico/a superior entrada Navegación” con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 14.962,92 € (15.276,38 € en Baleares y Canarias) para los aspirantes de la especialidad de Navegación y de “Técnico/a superior entrada Propulsión” con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 14.962,92 € (15.276,38 € en Baleares y Canarias) para los aspirantes de la especialidad de Propulsión. A los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria que hayan promocionado, y obtengan puesto de trabajo en la misma, se les aplicará lo recogido en el apartado III.4º del Acuerdo de Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales sobre el desarrollo de la carrera profesional y administrativa de su personal.

Madrid.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria



Anexo

ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN

Nº Orden	C. Directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Localidad
1	D.E. AND,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C. DE CADIZ	ADUANAS	CÁDIZ
2	D.E. AND,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C. DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
3	D.E. AND,CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C. DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
4	D.E. AND,CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.C. DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
5	D.E. DE ARAGON	ZARAGOZA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	ZARAGOZA
6	D.E. DE ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	SEDE REGIONAL	ADUANAS	PALMA
7	D.E. DE CANARIAS	S.C. TENERIFE	U.C. DE S.C.TENERIFE	ADUANAS	S.C. DE TENERIFE
8	D.E. DE CATALUÑA	BARCELONA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BARCELONA
9	D.E. DE CATALUÑA	BARCELONA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BARCELONA
10	D.E. DE MURCIA	MURCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	MURCIA
11	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BILBAO
12	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BILBAO
13	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BILBAO
14	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	BILBAO
15	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	VALENCIA
16	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	VALENCIA
17	D.E. DE VALENCIA	ALICANTE	U.C. DE ALICANTE	ADUANAS	ALICANTE
18	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D. A. DE VIGILANCIA ADUANERA	ADUANAS	MADRID
19	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D. A. DE VIGILANCIA ADUANERA	ADUANAS	MADRID
20	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D. A. DE VIGILANCIA ADUANERA	ADUANAS	MADRID
21	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D. A. DE VIGILANCIA ADUANERA	ADUANAS	MADRID



ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN

Nº Orden	C. Directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Localidad
22	D.E. DE PAIS VASCO	BIZKAIA	BASE MARITIMA DE BILBAO	ADUANAS	SANTURTZI
23	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	BASE MARITIMA DE VALENCIA	ADUANAS	VALENCIA
24	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	BASE MARITIMA DE VALENCIA	ADUANAS	VALENCIA
25	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D. A. DE VIGILANCIA ADUANERA	ADUANAS	MADRID

ESPECIALIDAD PROPULSIÓN

Nº Orden	C. Directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Localidad
26	D.E. DE GALICIA	VIGO	U.C. DE VIGO	ADUANAS	VIGO
27	D.E. DE MURCIA	CARTAGENA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	CARTAGENA
28	D.E. DE VALENCIA	ALICANTE	U.C. DE ALICANTE	ADUANAS	ALICANTE
29	D.E. DE VALENCIA	VALENCIA	BASE MARITIMA DE VALENCIA	ADUANAS	VALENCIA